



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 11001-3335-012-2017-00263-00
DEMANDANTE: LUZ MARINA ALVAREZ ROMERO
DEMANDADO: SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.S

**ACTA N° 348 - 2019
AUDIENCIA DE PRUEBAS
ART. 181 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá, a los 20 días del mes de septiembre de 2019 siendo las 10:00 de la mañana, la suscrita Juez Doce Administrativa de Oralidad, declara abierta la audiencia pública en la SALA 09 de la sede judicial del CAN.

INTERVINIENTES

La parte demandante: CESAR JULIAN VIATELA MARTINEZ
La parte demandada: HECTOR HERNAN ALARCON GARZON

ETAPA I: RECEPCION DE TESTIMONIOS

Procede el Despacho a recibir la declaración de los testigos para lo cual la Señora Juez y los apoderados proceden a efectuar el interrogatorio correspondiente, en el siguiente orden:

SOLICITADOS POR PARTE ACTORA

1. DAIMARENA MARTINEZ
2. JEIMY IBAGUÉ ARÉVALO

El apoderado de la parte actora manifiesta que los testigos no pudieron comparecer el día de hoy, por lo que solicita fijar nueva fecha para la práctica de la audiencia.

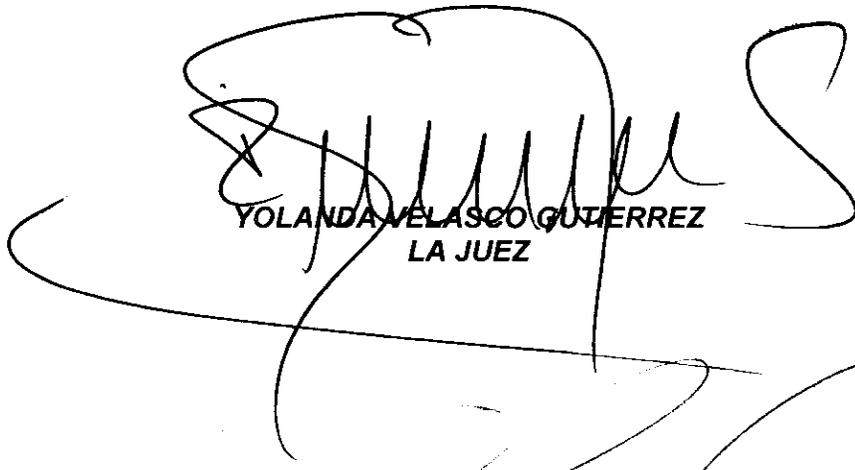
Se concede el término de tres días para que aporte la justificación de la inasistencia.

En cuanto al interrogatorio de parte solicitado por el apoderado de la entidad demandada, la señora LUZ MARINA ALVAREZ ROMERO, tampoco asistió a esta diligencia, por lo que también deberá justificar su inasistencia.

Conforme lo anterior, **SE FIJA COMO FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA 09 DE OCTUBRE A LAS 02:30 DE LA TARDE,**

En el evento que dentro de los tres días siguientes a esta audiencia, no se presente la justificación de inasistencia de los testigos y la demandante, se prescindirá de estas pruebas y en la misma fecha se adelantara AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO.

Decisión notificada en estrados.



YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
LA JUEZ



CESAR JULIAN VIATELA MARTINEZ
APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE



HECTOR HERNAN ALARCON GARZON
APODERADO PARTE DEMANDANDA



JOSE HUGO TORRES BELTRAN
SECRETARIO AD HOC